ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 20 DE JULIO DE 2026.

Siendo las 12:05 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	Carlos María de León Molinari
Vocal Técnico:	Ausente
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Enrique Manuel Guerra Huertas
Vocal Intervención JdA:	Paula Lucio-Villegas Galán

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

4.- CONTR 2026 178843 Suministro de Gasóleo B y C para las instalaciones de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en Sevilla. V.E.: 61.800,00 € Abierto simplificado. Análisis documentación previa.

La Mesa decide, atendiendo al art. 6 de la Disposición 13 de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA, analizar la documentación previa aportada en una comisión compuesta por el Secretario, el Vocal de Control Interno y la representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por lo que a las 13:01 h se pospone la revisión de dicha documentación para atender los siguientes puntos del Orden del Día y una vez vistos todos se procederá por parte de esos representantes de la Mesa antes citados a analizar la documentación aportada por las empresas licitadoras en respuesta al requerimiento de documentación previa puesta a disposición de las mismas el pasado día 7 de julio.

El resultado de lo observado por los miembros designados en atención al artículo 6 de la Disposición 13 de RTVA el el siguiente:

Lote 1

REPSOL DIRECTO, S.A.: Documentación conforme.

Lote 2

ESERGUI DISTESER, S.L.:

- Presenta un Certificado de Seguro Caución que no ha depositado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Debe hacer dicho depósito.
- Ha presentado una declaración de trabajos realizados en los últimos tres años y varios certificados de buena ejecución por lo que no acredita la Solvencia técnica o profesional según el apartado F.2 del PCAP, debiendo aportar declaración responsable del empresario mejor clasificado describiendo las instalaciones técnicas que posee para la prestación del contrato, en especial de los medios de transporte –propios o no- para el suministro del combustible. Se deberá acreditar la disponibilidad de al menos dos vehículos cisterna con una capacidad mínima de 1.000 litros.
- Ha aportado un escrito de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla en el que se acuerda extender el "ENTERADO" del Cambio de Titularidad de la instalación SUMINISTROS A INSTALACIONES FIJAS, ubicada en Ctra N-334 KM.113, Lora de Estepa referenciada y que aparecía registrada en esa Delegación Territorial a nombre de FUER IBERIA, S.L.U., y lo que debe aportar es autorización expedida por el organismo

Es copia auténtica de documento electrónico

competente en materia de Industria que la habilite para poder actuar como distribuidor al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas de carburantes y combustibles petrolíferos conforme a lo establecido en el Real Decreto 2487/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos.

- Al contar con más de 50 trabajadores, debe aportar la siguiente documentación que no fue pedida en la notificación anterior:
 - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En su declaración responsable indican disponer de una plantilla de 203 trabajadores, por lo que deberán remitir el preceptivo plan de igualdad aprobado en inscrito en el REGCON (Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad) o, al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.
 - En su Declaración Responsable aportada en el sobre único, indican que tiene una plantilla de 203 trabajadores y que en lo referente a la inserción laboral, han adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por lo que deberán aportar Resolución de la Autoridad Laboral por la que se autoriza la implementación de medidas alternativas en materia de empleabilidad de personas con discapacidad.

Es copia auténtica de documento electrónico